

## ACUERDO # 26



### LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

**RESULTANDO PRIMERO.-** En sesión del Pleno del día 13 de diciembre de dos mil trece, los Diputados **RAFAEL GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, IVÁN DE SANTIAGO BELTRÁN, ALFREDO FEMAT BAÑUELOS, MARÍA GUADALUPE MEDINA PADILLA, CUAUHTÉMOC CALDERÓN GALVÁN, CÉSAR AUGUSTO DERAS ALMODOVA y MARÍA ELENA NAVA MARTÍNEZ,** en su carácter de Diputados y Diputadas integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, en ejercicio de las facultades que les confieren los artículos 57 y 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; y con base en lo establecido por el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, sometieron a la consideración del Pleno, Iniciativa de Punto de Acuerdo para solicita prórroga del Periodo Ordinario de Sesiones

**RESULTANDO SEGUNDO.-** En la misma Sesión de su lectura se propuso a la Asamblea se considerara a la Iniciativa como asunto de urgente y obvia resolución, por lo que fue sometido en la misma fecha para su discusión y en su caso aprobación, resultando aprobado en sus términos solicitados.

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Los proponentes señalan en su Iniciativa la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**PRIMERO.-** Que en términos previstos por los artículos 57 de la Constitución Política del Estado, y 32 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Legislatura tendrá dos Periodos Ordinarios de Sesiones: el Primero iniciará el 8 de septiembre y terminará el 15 de diciembre, pudiendo prorrogarse hasta el día 30 del mismo mes.



**SEGUNDO.-** Que tomando en consideración que en actual periodo ordinario, aún existen asuntos que ameritan Trabajo Legislativo que por mandato de Ley se deben analizar, discutir y aprobar, como es el caso de diversas Iniciativas tanto de Punto de Acuerdo como de Ley, entre ellas las Leyes de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal 2014, las Minutas de Reformas Constitucionales, entre otros asuntos; consecuentemente, se hace necesario que esta Representación Popular, prorrogue sus trabajos legislativos de Pleno, por el tiempo necesario, sin que exceda esta prórroga del límite Constitucional y Legal, que es el 30 de diciembre del presente año.

**TERCERO.-** Que el 15 de diciembre del presente año, debería concluir el Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año del Ejercicio Constitucional de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado, por otro lado en Sesión Ordinaria del día veintiocho de noviembre del año que cursa, fue electa la actual Mesa Directiva para el mes de diciembre, consecuentemente no existe impedimento legal para que la actual Mesa Directiva, continúe en sus funciones en esta prórroga.

**Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:**

**PRIMERO.-** Se prorroga el Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la Honorable LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, dentro del Primer Año de Ejercicio Constitucional, misma que no deberá exceder del día treinta de diciembre de 2013.

**SEGUNDO.-** Por tratarse de una prórroga que ocurre dentro del mismo mes, no existe impedimento legal ni Reglamentario, para que sea la actual Mesa Directiva la que continúe presidiendo los trabajos en el periodo de prórroga.

**TERCERO.-** Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, para los efectos legales correspondientes.



Dado en la Sala de Sesiones de la Sexagésima Legislatura del Estado, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil trece.

**PRESIDENTE**

**DIP. JOSÉ HARO DE LA TORRE**

**SECRETARIA**

**DIP. ERICA DEL CÁRMEN VELAZQUEZ VACIO**

**SECRETARIO**

**DIP. GILBERTO ZAMORA SALAS**



**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**